



Comodoro Rivadavia, 13 JUN. 2019

VISTO:

La Nota Cudap N° 4826/19, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota se solicita la promoción transitoria del Lic. Pablo Salguero en la cátedra Literatura Española II por renuncia de la responsable de cátedra Prof. Laura Quadrelli.

Que el Lic. Pablo Salguero se viene desempeñando como Profesor Adjunto Suplente, dedicación simple en la mencionada cátedra.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo Docente en sus artículos 11 y 14 del Capítulo III, de Carrera Docente, la promoción transitoria debe acompañarse en el mismo acto resolutivo del llamado a concurso.

Que a los fines presupuestarios se imputa el cargo/punto 0,32 por la vacancia producida por la baja en el cargo de la Prof. Claudia Coicaud.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 03 y 04 de junio, ppos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:

Art.1º) Promocionar transitoriamente al cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple al Lic. Pablo Salguero, DNI 22.850.093, en la cátedra Literatura Española II de la Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras desde el 05 de junio de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020.

Art.2º) Llamar a concurso público, abierto de antecedentes y oposición en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

Art.3º) Que a los fines presupuestarios se imputa el cargo/punto 0,32 por la vacancia producida por la baja en el cargo de la Prof. Claudia Coicaud.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSR-SJB: 380 - 19  
nmm

  
Sra. Marta Mabel Guaytima

  
Mg. Patricia Viviana Pichl